



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 42.077,50 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consiste en: DECRETO 104/2022, de 5 de agosto, del Consell, Subvención directa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas vulnerables a través de entidades locales (DOGV 9405 de 16/08/22). Se genera el 50% del total de la subvención

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente 15/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 12504-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<b>GASTOS-AUMENTO</b>		
01.231.48900069	SERVICIOS SOCIALES: EMERGENCIA HABITACIONAL	2022-044	42.077,50 €
	suma		42.077,50 €

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<b>INGRESOS-AUMENTO</b>		
45080019	SUBV. EMERGENCIA HABITACIONAL	2022-044	42.077,50 €
	suma		42.077,50 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

